



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TELDE

Extracto de acuerdos adoptados en la **sesión extraordinaria urgente** de la **Junta de Gobierno** de la Ciudad de Telde, celebrada el **03 de julio de 2026**, para su **publicación** en la página **Web corporativa**.

1.- Ratificación de la urgencia de la presente sesión.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia por el carácter de emergencia de las obras de los expedientes incluidos en el orden del día. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda por unanimidad de los presente (6 votos), declarar la urgencia de la sesión, y proceder a su debate y votación.

2.-Expediente 3480/2026. Aprobar en el marco de la obra declarada de emergencia, denominada “Obras de Emergencia Acondicionamiento Desprendimientos Zona el Moreno”, las nuevas actuaciones inaplazables, correspondientes a riesgos adicionales detectados.

ACUERDO

Que se eleve propuesta del Sr. Concejál de Gobierno del Área de Infraestructuras y Vivienda, a la Junta de Gobierno Local, a fin de que se proceda a: Primero.- Aprobar en el marco de la obra declarada de emergencia, denominada “Obras de Emergencia Acondicionamiento Desprendimientos Zona el Moreno”, las nuevas actuaciones inaplazables, correspondientes a riesgos adicionales detectados de acuerdo a los criterios dispuestos por el técnico municipal. Importe que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Desglosados de la siguiente manera 383.666,89 € + 7% igic 26.878,15 € lo que equivale a 410.851,75 €.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, el aumento de presupuesto para la dirección de obra y coordinación de seguridad para la declarada obra de emergencia, denominada “Obras de Emergencia Acondicionamiento Desprendimientos Zona el Moreno”, por un importe Ayuntamiento de Telde que asciende a la cantidad total de Nueve Mil Seiscientos Treinta 9.630,00 €, desglosados en 9.000,00 € más el correspondiente igic 7% (630,00 €). De los 9.630,00 €, corresponderán al informe de garantía 300,00 € más igic (21,00 €).

Tercero.- Retener el crédito necesario en la aplicación presupuestaria correspondiente del departamento impulsor y, una vez acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente, autorizar y disponer el gasto que proceda, con el carácter de gasto a justificar, en su caso. En defecto de crédito suficiente, deberá iniciarse la correspondiente modificación de crédito con carácter previo a la autorización y disposición del gasto.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de las/os presentes (6 votos), aprobar la propuesta en todos sus términos.